



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E de C.T. e I., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 00097 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	WILMAR GAVIRIA SEPÚLVEDA
Tema	AGREGA NOTIFICACIÓN EFECTIVA

Se agrega al expediente la constancia de notificación al demandado con el cumplimiento de los presupuestos del artículo 8 de la ley 2213 de junio 13 de 2022, con acuse de recibo en marzo 21 de 2023, los términos empezarán a contarse de la forma prevista por la forma citada y será de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 442 del Código General del Proceso.

Descorrido el traslado al demandado, continuará el ritual

NOTIFÍQUESE:

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fecf8e2e894fdb6d743dc2993c4922d8d36b18035aea0107f9944651ee886bca**

Documento generado en 28/03/2023 05:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>